

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el señor Hernán Rodríguez Villegas, por enfermedad del Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Méndez y ausencia de sus subrogantes, y con la asistencia de los Consejeros señores Hermelo Arabena Williams, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Luis Orellana Meneses y Fernando Riquelme Sepúlveda, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusaron su asistencia la señora Grete Mostny Glasser y señores Guillermo Krumm Saavedra y Eduardo Sáez Díaz.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 7 de noviembre de 1979, la que fue aprobada, con la indicación de que el señor Niemeyer se excusó de asistir a dicha sesión.-

El señor Montandón informó haber verificado que el pedestal del monumento a los hermanos Amunátegui que se está emplazando en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins y calle Arturo Prat, es el mismo que tenía antes dicho monumento.-

El señor Márquez de la Plata dió cuenta de haberse entrevistado con los dueños del inmueble de la Ferretería Montero quienes le manifestaron que no tenían el propósito de demoler ese edificio.-

El señor Orellana leyó su informe de 5 del actual acerca de la propuesta del señor Leonard C. Meeker de declaración como Monumento Histórico del inmueble que ocupa el Consulado de los Estados Unidos de América, calle Merced 230, en que como conclusión propone se solicite un pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se aprobó enviar oficio a esa Secretaría de Estado pidiendo se pronuncie sobre si procede tal declaración en relación con la legislación comparada y los precedentes de similares medidas de conservación que afectan a inmuebles de representaciones diplomáticas chilenas, pues este Consejo comparte la preocupación de una eventual demolición del referido edificio.-

El mismo señor Orellana en su citado informe concluye que no se precisa si la colección arqueológica que posee el señor Oscar Espouey fue extraída en territorio chileno pero, en el supuesto que así fuese, serían aplicables las disposiciones de la Ley 17288 y, en consecuencia, el señor Espouey estaría obligado a entregar todo el material al Consejo de Monumentos Nacionales, y si éste hubiese sido recolectado sin permiso previo, estaría afecto a sanciones. El señor Niemeyer manifestó que él tenía conocimiento que dicha colección se formó antes de 1960.- Se acordó aprobar la transferencia de la colección citada, autorizando al señor Director de Bibliotecas, Archivos y Museos para que determine el establecimiento que debe hacerse cargo de las piezas que la constituyen.-

El señor Niemeyer informó haber estudiado el oficio N°1341, de la Gobernación Provincial de Valparaíso y antecedentes acompañados sobre conservación y protección de lugares arqueológicos en Quilpué, y que estima conveniente solicitar a la señora Grete Mostny designe un funcionario para que, previo contacto con el señor Geraldó Ojeda Jofré, se pronuncie sobre el valor científico, calidad, estado y situación de las piedras tacitas existentes en la comuna de Quilpué, y la conveniencia de su traslado en caso de existir peligro si permanecen en el lugar en que se encuentran.- Se aprobó lo propuesto.-

El Secretario leyó la nota de 28 de noviembre de 1979, del Vicerrector de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile sobre traslado del Monumento a Gabriela Mistral del centro de la Plaza de Vicuña, del que deberá pronunciarse el Decano de la Facultad de Bellas Artes señor Kurt Herdan.-

Enseguida los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Autorizar y aprobar los planos de la ampliación de la Escuela Santa Ana en terreno baldío colindante de calle Santo Domingo 82, de Valparaíso, de propiedad de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, cuyo proyecto corresponde a los arquitectos señores Ivan González Tapia y otros.-
Previamente el señor Roberto Montandón dió las explicaciones de la petición verbal de los interesados y de los planos presentados, e hizo presente que estos trabajos debían contar con la autorización del Consejo por encontrarse la propiedad citada en el entorno de la Iglesia La Matriz que fue declarado Zona Típica.-
2. Esperar la dictación del decreto correspondiente para dar respuesta al oficio N°176/79, de 9 de noviembre de 1979, de la Universidad del Norte, Sede Iquique, sobre declaración como Monumento Histórico de material rodante que debe permanecer en el recinto de la ex Estación de los Ferrocarriles de Iquique.-
3. Encomendar al señor Roberto Montandón la redacción de la respuesta a la nota de 8024 de de 1979, de la Corporación de Fomento a la Producción, insistiendo en los planteamientos hechos por oficio N°883, de 16 de octubre de 1979, de este organismo, respecto a la declaratoria como Monumento Histórico de la Oficina Balitrera Victoria incluso las grandes estructuras industriales.-
4. Elevar al señor Gobernador Provincial de Antofagasta la nota N°300/79, de 12 de noviembre de 1979, de la señora Bente Bittmann, Directora del Departamento de Arqueología de la Universidad del Norte, en que denuncia irregularidades que atentan contra el patrimonio arqueológico de la II Región, solicitándole pida al Consejo de Defensa del Estado de Antofagasta presente la acción legal que proceda por infracción a la Ley 17288.-
5. Designar Visitadores Especiales, en lo concerniente a arqueología, para la Región de Antofagasta a la señora Bente Bittman, Directora del Departamento de Arqueología de la Universidad del Norte, y al señor Mario Rivera Díaz, Jefe de Grupo de Arqueología y Museos de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta, sin perjuicio de que se puedan hacer otras en igual calidad para esa Región o determinados sectores o zonas de ella, y con la recomendación de que sus actuaciones se realicen dentro de un amplio conocimiento y colaboración con las personas que se designen y el Arquitecto Regional que es Visitador Especial conforme a convenio con la Dirección de Arquitectura, haciéndoles presente, a la vez, que como tales les corresponde velar por la observancia de las disposiciones de la Ley 17288 y el cumplimiento de los acuerdos y medidas tomadas por este organismo.- Estas designaciones se hicieron en vista de las irregularidades que se señalan en la nota a que se refiere el punto 4 que precede, y a propuesta de ambos por el señor Niemeyer y también del segundo por el señor Riquelme.-
6. Autorizar a las señoras María Josefina Lewis de von Chrismar y Florencia Lewis de Marfán para colocar inscripción al pie del bajo relieve de bronce que era parte integrante del monumento al Doctor Nicolás Palacios, de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, de esta ciudad, conforme a los términos de su nota de 3 de diciembre de 1979.-
7. Dejar pendiente la presentación de la Comisión pro Monumento a don Pedro Enrique Alfonso, en espera de los mayores antecedentes que anuncia acompañar oportunamente.-
8. Manifestar al señor Subsecretario General de Gobierno, en respuesta a su oficio Reservado N°04012/2, de 20 de noviembre de

1979, que no es de competencia de este Consejo prestar apoyo financiero a la erección de monumentos, en este caso, a la memoria de los señores Rafael y Emilio Sotomayor Baeza, en la Plaza de los Héroes de Melipilla, y que su intervención sólo se limita a pronunciarse sobre los planos y bocetos de la obra en proyecto, los que únicamente una vez aprobados pueden realizarse los trabajos.-

9. Poner en conocimiento del señor Ministro de Educación Pública, en relación con su Minuta N°3571, de 29 de noviembre de 1979, recaída en oficio RR.UU. N°470/79, de 23 del mismo, del Director General de Relaciones Universitarias de la Universidad del Norte, sobre amenaza a sitios arqueológicos por la expansión urbana de la ciudad de Antofagasta, que este Consejo, compartiendo la justificada alarma de una eventual destrucción de tales sitios, ha designado Visitadores Especiales para la Región de Antofagasta a la señora Bente Bittmann y al señor Mario Rivera Diaz, de las Universidades del Norte y de Chile, respectivamente, para que velen por la observancia de las disposiciones de la Ley 17288 y el cumplimiento de los acuerdos y medidas tomadas por este organismo, denunciando las infracciones a las autoridades que corresponda.-

10. Autorizar a los arquitectos señores Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval y Hernán Rodríguez Villegas para efectuar trabajos de restauración en el edificio denominado Posada del Corregidor, de propiedad del Banco del Trabajo, conforme a sus explicaciones y solicitud de 29 de noviembre de 1979.-

11. Autorizar al Instituto de La Patagonia para abrir osario situado en Bahía Buena, extraer de él y trasladar momentaneamente restos humanos a esa corporación para su espertizaje, y proceder a su restitución al osario una vez terminados los estudios correspondientes, según su solicitud N°358/79, de 29 de noviembre de 1979.-

12. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública declare Monumentos Históricos los inmuebles ubicados en calle Estado N°685, y N°684-682; y Zona Típica la Plazuela del Instituto O'Higgins o Plaza Santa Cruz de Triana, esquina de calles Estado e Ibieta, dando frente a un costado del inmueble de Estado 685.-
Se adoptó este acuerdo en vista de lo solicitado por el Conservador del Museo de la Patria Vieja en nota de 29 de noviembre de 1979, las características típicas de las casas del siglo pasado y su valor histórico, y la hermosura de la pequeña plaza enmarcada por las referidas calles, el edificio del mencionado Instituto y una casa habitación particular.-

Se levantó la sesión a las 20,20 horas.-